**CONVENCIÓN PARA LA SALVAGUARDIA DEL  
PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL**

**ASAMBLEA GENERAL DE LOS ESTADOS PARTES EN LA CONVENCIÓN**

**Octava reunión**

**Sede de la UNESCO, Sala I**

**8 al 10 de septiembre de 2020**

**Punto 11 del orden del día provisional:**

**Actualización de la reflexión sobre los   
mecanismos de inscripción en las listas de la Convención**

|  |
| --- |
| **Resumen**  En 2018, el Comité decidió poner en marcha una reflexión global sobre los mecanismos de inscripción en las Listas de la Convención para abordar el número cada vez mayor de problemas encontrados durante el último decenio con relación a la inscripción de elementos del patrimonio cultural inmaterial ([Decisiones 13.COM 6](https://ich.unesco.org/en/Decisions/13.COM/6) y [13.COM 10](https://ich.unesco.org/en/Decisions/13.COM/10)). El presente documento ofrece información actualizada sobre el proceso de reflexión, tal como solicitó el Comité en su decimocuarta reunión ([Decisión 14.COM 14](https://ich.unesco.org/en/Decisions/14.COM/14)), en particular los planes que tuvieron que modificarse como resultado de la actual pandemia del COVID-19.  **Decisión requerida:** párrafo 9 |

1. **Antecedentes**
2. El sistema de inscripción en las Listas de la Convención de 2003 entró en funcionamiento en 2009, con las primeras inscripciones en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad, en la Lista del Patrimonio Cultural Inmaterial que requiere medidas urgentes de salvaguardia y en el registro de los programas, proyectos y actividades seleccionados (comúnmente denominado Registro de Buenas Prácticas de Salvaguardia). El sistema había sido entendido para servir como una herramienta importante para ayudar a sensibilizar a las autoridades nacionales y las comunidades de todo el mundo sobre la diversidad y la importancia del patrimonio vivo y sobre la necesidad de salvaguardarlo, así como para movilizar la solidaridad internacional. Durante el pasado decenio de ejecución, diferentes partes interesadas han detectado una gran cantidad de asuntos complejos e interrelacionados con relación a los tres mecanismos.
3. El Comité expresó claramente la necesidad de llevar a cabo una reflexión general sobre la intención y el propósito de los mecanismos de inscripción en las Listas por primera vez en 2017, cuando estudió una solicitud presentada por Viet Nam para transferir un elemento de la Lista de Salvaguardia Urgente a la Lista Representativa ([decisión 12.COM 14](https://ich.unesco.org/en/Decisions/12.COM/14)). En esa ocasión, el Comité decidió convocar un grupo de trabajo intergubernamental de composición abierta para reflexionar sobre los procedimientos para la eliminación de un elemento de una Lista y la transferencia de una Lista a la otra, sobre la naturaleza y los propósitos de las Listas y el Registro creados en virtud de la Convención, y sobre la relevancia de los diversos criterios para cada uno de estos mecanismos, entre otros temas.
4. En consecuencia, el Comité, en su decimotercera reunión, en 2018, puso en marcha con el apoyo del Gobierno del Japón una reflexión global sobre los mecanismos de inscripción en las Listas para abordar estos temas ([decisiones 13.COM 6](https://ich.unesco.org/en/Decisions/13.COM/6) y [13.COM 10](https://ich.unesco.org/en/Decisions/13.COM/10)). Al año siguiente, en su decimocuarta reunión, el Comité hizo notar el cronograma propuesto por la Secretaría para esa reflexión. Se planificó una reunión preliminar de expertos de categoría VI para el primer semestre de 2020, seguida de un grupo de trabajo intergubernamental de composición abierta en 2021; el proceso debía completarse en la novena reunión de la Asamblea General en 2022 con exámenes de las directrices operativas, en función de las necesidades. También se preveía que el Comité y la Asamblea General recibirían informes de avance entre esas reuniones. En consecuencia, el Comité solicitó a la Secretaría, en su decimocuarta reunión, que informase a la octava reunión de la Asamblea General sobre los resultados de la reunión preliminar de expertos de categoría VI ([decisión 14.COM 14](https://ich.unesco.org/en/Decisions/14.COM/14)).
5. Paralelamente, se aplicó, como un paso intermedio y experimental, un proceso de diálogo preparatorio de carácter provisional en la evaluación de las candidaturas para el ciclo de 2019. Este proceso posibilitó el diálogo entre el órgano de evaluación y los Estados que presentaron expedientes para la aclaración de pequeñas cuestiones detectadas en los expedientes de candidatura, a través de un proceso simple de preguntas y respuestas ([decisión 13.COM 10](https://ich.unesco.org/en/Decisions/13.COM/10)) Reconociendo la experiencia positiva con este proceso de diálogo, el Comité recomendó, en su decimocuarta reunión, que la presente reunión de la Asamblea General examinase las directrices operativas para formalizar el diálogo como un “primer resultado” del proceso de reflexión global. El punto 10 del orden del día provisional de la presente reunión propone los exámenes necesarios de las directrices operativas para poner en práctica el proceso de diálogo ([documento LHE/20/8.GA/10](https://ich.unesco.org/doc/src/LHE-20-8.GA-10-SP.docx)).
6. **Debates durante la decimocuarta reunión del Comité**
7. Los temas y desafíos encontrados durante la puesta en práctica de los mecanismos de inscripción en las Listas se presentaron de manera más integral al Comité en su decimocuarta reunión ([documento LHE/19/14.COM/14](https://ich.unesco.org/doc/src/LHE-19-14.COM-14-EN.docx)). Al examinarlos, rápidamente queda patente que muchos de los problemas están interrelacionados y no pueden considerarse de forma aislada. Sin embargo, a los efectos del proceso de reflexión en cuestión, los temas se han agrupado en cuatro categorías: a) enfoque general de los mecanismos de inscripción en las Listas; b) cuestiones relacionadas con los criterios de inscripción; c) cuestiones relacionadas con el seguimiento de los elementos inscritos; d) metodología para la evaluación y el estudio de las candidaturas.
8. Durante las deliberaciones de su decimocuarta reunión, los miembros y observadores del Comité acogieron con beneplácito la reflexión como oportuna, considerándola un paso inevitable para que la Convención siguiera desarrollándose con plena credibilidad. El Comité pidió una reflexión seria sobre los propósitos generales de las Listas, lamentando que los ambiciosos objetivos establecidos para los mecanismos de inscripción en las Listas durante la redacción del texto de la Convención y sus Directrices Operativas se hubiesen diluido en cierto modo con el paso de los años. Parecía haber una opinión general a favor de una Lista Representativa más inclusiva, fluida y dinámica que, a su vez, permitiera prestar mayor atención a la Lista de Salvaguardia Urgente y al Registro de Buenas Prácticas de Salvaguardia. Entre las ideas encaminadas a alentar un mejor uso del Registro de Buenas Prácticas de Salvaguardia se incluyeron su vinculación con el mecanismo de presentación de informes periódicos y el uso de nuevas tecnologías para establecer conexiones directas con las comunidades sin requerir la intervención de los Estados. Además, el Comité señaló la necesidad de mejorar el seguimiento de los elementos inscritos con procedimientos claros, lo que debería incluir disposiciones para la transferencia y la eliminación de elementos de las Listas. El Comité también consideró que sería importante reflexionar sobre si la información ajena a los expedientes presentados por los Estados debería tenerse en cuenta como parte de la evaluación y el examen de candidaturas. Finalmente, se consideró que el proceso de reflexión ofrecía una buena oportunidad para simplificar la extensión de las inscripciones multinacionales para incluir a los nuevos Estados Partes.
9. **Aplazamiento de la reunión de expertos de categoría VI: formas alternativas de avanzar**
10. De conformidad con el calendario mencionado anteriormente, la Secretaría había iniciado la organización de una reunión presencial de expertos de categoría VI de tres días, del 16 al 18 de marzo, para definir los principales temas, y los enfoques destinados a resolverlos, a fin de sentar las bases para la reunión de un grupo de trabajo intergubernamental de composición abierta. Como marco para la reunión, la Secretaría había encargado dos documentos de debate y su traducción: un documento para describir los antecedentes de los mecanismos de inscripción en las Listas de la Convención de 2003 y el otro para presentar las perspectivas de los órganos consultivos, responsables de evaluar los expedientes para la inscripción y la selección en las dos Listas y en el Registro. Se seleccionaron 31 expertos con diversos perfiles, respetando el equilibrio geográfico y de género, tras realizar un llamamiento a los Estados Partes para elegir a expertos adecuados. Sin embargo, en vista de la crisis sanitaria causada por la pandemia del COVID-19, la reunión de expertos se aplazó inicialmente hasta septiembre de 2020. Debido a la continua incertidumbre acerca de las restricciones aplicadas a viajes y encuentros, la reunión se ha pospuesto nuevamente para fechas futuras.
11. Para no retrasar aún más el proceso, la Secretaría propone adoptar una forma alternativa de avanzar. En otras palabras, un proceso de dos pasos que pueda reemplazar la reunión presencial de tres días originalmente planificada (véase el anexo para consultar el cronograma). Cabe señalar que esta modalidad alternativa no obstaculiza el calendario general para la reflexión aprobado en la decimocuarta reunión del Comité:

* En noviembre de 2020, la Secretaría pondrá en marcha una consulta electrónica con los expertos para obtener sus comentarios sobre los principales desafíos identificados hasta el momento con respecto a los mecanismos de inscripción en las Listas, así como sobre los posibles enfoques destinados a encontrar soluciones; se solicitará a los expertos que devuelvan el cuestionario en un plazo de dos meses.
* Se pedirá al Comité que, en su decimoquinta reunión de diciembre de 2020, tome nota de las actualizaciones con respecto a los cambios del proceso de reflexión y que proporcione elementos adicionales para la reflexión.
* En febrero/marzo de 2021, se organizará la primera reunión plenaria (en línea) con la participación de expertos y observadores para debatir sobre la información y los dos documentos de sobre los antecedentes, así como para constituir grupos de trabajo.
* A través de foros en línea, los expertos trabajarán en sus respectivos grupos de trabajo para analizar los resultados de la encuesta en febrero/marzo.
* En marzo de 2021, se organizará la segunda reunión plenaria (en línea) para hacer balance de los resultados de los grupos de trabajo mencionados con el objeto de formular recomendaciones concretas.
* Las conclusiones de la reunión de expertos se presentarán, en forma de documento de trabajo, en la reunión del grupo de trabajo intergubernamental de composición abierta que se celebrará en junio de 2021.

1. La Asamblea General podría aprobar la siguiente resolución:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN 8.GA 11

La Asamblea General,

1. Habiendo examinado el documento LHE/20/8.GA/11, así como el documento [LHE/19/14.COM/14](https://ich.unesco.org/doc/src/LHE-19-14.COM-14-EN.docx),
2. Recordando las Decisiones [13.COM 6](https://ich.unesco.org/en/Decisions/13.COM/6), [13.COM 10](https://ich.unesco.org/en/Decisions/13.COM/10) y [14.COM 14](https://ich.unesco.org/en/Decisions/14.COM/14),
3. Reafirma la necesidad de una reflexión global sobre los mecanismos de inscripción en las Listas de la Convención de 2003;
4. Renueva su gratitud al Gobierno del Japón por su contribución en apoyo de la reflexión global sobre los mecanismos de inscripción en las Listas de la Convención de 2003;
5. Toma nota de la modalidad alternativa para llevar a cabo la reunión preliminar de expertos de categoría VI y la intención de poner la decimoquinta reunión del Comité al día acerca de estos cambios;
6. Toma nota también del cronograma provisional revisado de la reflexión sobre los mecanismos de inscripción en las Listas de la Convención de 2003, tal como figura en el anexo de la presente resolución, incluido el grupo de trabajo intergubernamental de composición abierta, previsto para reunirse en junio de 2021;
7. Pide a la Secretaría que informe a la decimosexta reunión del Comité sobre los progresos logrados en el proceso de reflexión, en particular los resultados del grupo de trabajo mencionado.

**Anexo**

**Cronograma de la reflexión sobre los mecanismos de inscripción en las Listas de la Convención de 2003 para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial**

|  |  |
| --- | --- |
| Noviembre de 2020 | Puesta en marcha de la encuesta en línea |
| **14 al 19 de diciembre de 2020** | **Decimoquinto reunión del Comité Intergubernamental** |
| Enero de 2021 | Fecha límite para que los expertos completen la encuesta |
| Febrero de 2021 | Primera reunión plenaria en línea de expertos y creación de los grupos de trabajo |
| Febrero/marzo de 2021 | Análisis de los resultados de la encuesta a través de reuniones en línea de los grupos de trabajo |
| Marzo de 2021 | Segunda reunión plenaria en línea de expertos (día 1): Presentación de las recomendaciones de los grupos de trabajo |
| Marzo de 2021 | Segunda reunión plenaria en línea de expertos (día 2): Armonización de las recomendaciones y conclusiones |
| Mayo de 2021 | Publicación en línea de los documentos de trabajo para el grupo de trabajo intergubernamental de composición abierta |
| Junio de 2021 | Reunión del grupo de trabajo intergubernamental de composición abierta |
| **Noviembre/diciembre de 2021** | **Decimosexta reunión del Comité Intergubernamental** |